

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 846-2022-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Iquitos, 09 AGO 2022

*Efectivo*

Visto, el MEMORANDO N° 587-2022-GRL-GRSL/30.01 de fecha 19 de julio de 2022, OFICIO N°200-2022-GRL-GRSL/30.09.01 de fecha 18 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, cerca de 62 millones de personas en las Américas viven con Diabetes Mellitus tipo 2, el mismo que en los últimos años ha incrementado la diabetes que es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre que con el tiempo conduce a daños graves, generalmente en los adultos;

Que, ocurre cuando el cuerpo no produce suficiente insulina, la enfermedad no controlada aumenta la posibilidad de complicaciones y mortalidad, el tratamiento es fundamental y las actividades preventivas son importantes para retrasar la aparición de la diabetes y detener incrementos como una dieta saludable, actividad física regular y mantener un peso normal;

Que, el objetivo principal es fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica de la diabetes, contención y respuesta sanitaria en todos los distritos de la Región Loreto y zonas indígenas, para la protección y evitar los incrementos de esta enfermedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en el Artículo 17°, se establece la Eficacia anticipada del acto administrativo, que consiste en que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

Que, en atención al Visto es necesario conformar el "Conformar el Comité de Vigilancia Epidemiológica de Diabetes- Región Loreto 2022".

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

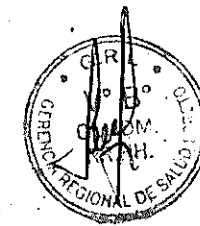
Con la visación del Sub Gerente, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Loreto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2022-GRL-GR; de fecha 19 de mayo del 2022 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N°1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia Epidemiológica de Diabetes, para el año 2022, el mismo que estará integrado como a continuación se detalla:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N.º 846 .....-2022-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Iquitos, 09 AGO 2022

CONDICIÓN	
Integrantes	CONDICIÓN
Director Ejecutivo del Centro de Prevención y Control	Presidente
Director de Epidemiología	Secretario Técnico
Representante de la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes	Miembro
Representante de la Estrategia Sanitaria Regional de Enfermedades No Transmisibles	Miembro
Representante de la Dirección de Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública	Miembro
Representante de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
Representante de la Dirección de Estadística e Informática	Miembro
Representante de la Oficina de Promoción de la Salud	Miembro
Representante de la Oficina de Comunicaciones	Miembro

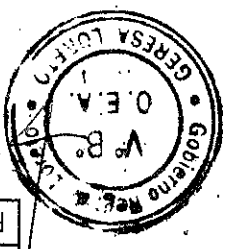
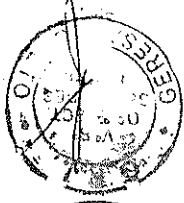
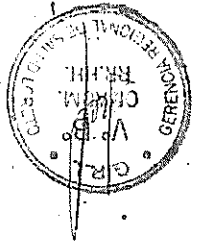
Disponer a sí mismo los integrantes del Sub Comité Técnico de la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes 2022, para realizar la función de análisis y control de calidad de su información, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS	
Red de Salud Alto Amazonas	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Red de Salud Datem del Marañón	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Red de Salud Contamana-Ucayali	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Red de Salud Loreto-Nauta	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Red de Salud Alto Amazonas	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Hospital Regional de Loreto	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Hospital Apoyo Iquitos	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Hospital Santa Gema de Yumaguas	Responsable de la Coordinación de Epidemiología
Hospital ESSALUD	Responsable de la Coordinación de Epidemiología

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución deberá ser notificada a los integrantes del Comité e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

CHZC/ CDBP/ LRP/ RMLS / IGP/ LEVP/ N&P/ GCRS





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 656-2022-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Estadístico

Iquitos, 04 julio de 2022

Visto, el Memorando N° 451-2022-GRL-GRSL/30.01, de fecha 08 de junio del 2022, Oficio N° 145-2022-GRL-GRSL/30.09.01 de fecha 08 de junio del 2022, en el que la Dirección Ejecutiva del Centro de Prevención y Control solicita la aprobación mediante resolución gerencial del "PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO - REGION LORETO", de la Gerencia Regional de Loreto.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y sus Modificatorias.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencias de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por viruela del mono en la población de la Región Loreto.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.

Que, en atención al Visto y de acuerdo a las normas legales vigentes, es necesario aprobar mediante Resolución Gerencial del "PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO - REGION LORETO", de la Gerencia Regional de Loreto", tiene como Finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo frente a la Viruela del mono.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Director General Adjunto, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2022-GRL-GR, de fecha 19 de mayo del 2022 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 656-2022-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Iquitos, 04 julio de 2022

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° - APROBAR** con eficacia anticipada el "PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO - REGION LORETO", de la Gerencia Regional de Loreto", tiene como Finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo frente a la Viruela del mono.

**ARTICULO 2°** - Encargar a la Dirección Ejecutiva del Centro de Prevención y Control en la implementación y cumplimiento del indicado Plan.

**ARTICULO 3°** - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


  
 MC. CHAMER ZUMABTA CORONADO  
 GERENTE REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



CHZC/CDBP/LRP/RMLS/IGP/NGP/jasr